



**APORTES DEL PENSAMIENTO DE PAUL RICOEUR A LA TEOLOGIA DEL
PERDON PARA TIEMPOS DE POSACUERDO EN COLOMBIA**

JAVIER ALFREDO FERREIRA OSPINO

**CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ARTES Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE TEOLOGIA
BARRANQUILLA**

2023

**APORTES DEL PENSAMIENTO DE PAUL RICOEUR A LA TEOLOGIA DEL
PERDON PARA TIEMPOS DE POSACUERDO EN COLOMBIA**

JAVIER ALFREDO FERREIRA OSPINO

Trabajo De Grado Para Optar Al Título De Teólogo

Asesores:

Mg. MARY LUZ REYES

Mg. MILCÍADES PÚA

**CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ARTES Y HUMANIDAES
PROGRAMA DE TEOLOGIA
BARRANQUILLA**

2023

Nota de aceptación:

Evaluador 1

Evaluador 2

Asesor 1

Asesor 2

Barranquilla, 2023

TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|---|------|
| Introducción..... | 7 |
| CAPITULO 1 | 10 |
| PRELIMINARES | 10 |
| 1.1 Justificación..... | 10 |
| 1.2 Planteamiento del problema..... | 13 |
| 1.3 Objetivos..... | 15 |
| 1.3.1 Objetivo General..... | 15 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos..... | 15 |
| CAPITULO 2 | 16 |
| MARCO TEÓRICO..... | 16 |
| 2.1 La violencia política y el conflicto armado en Colombia..... | 16 |
| 2.1.1. Formalidad jurídica para atender las consecuencias de la violencia y el conflicto armado en Colombia..... | 21 |
| 2.2. El tiempo del posacuerdo y sus definiciones..... | 21 |
| 2.2.1 Aspectos centrales del acuerdo de paz: elementos integradores..... | 24 |
| 2.2.2 Alcance y límites del acuerdo de paz en Colombia..... | 25 |
| 2.3 Paul Ricoeur: aportes de una teología del perdón como elemento de restauración en el posacuerdo..... | 26 |
| CAPITULO 3 | 32 |
| MÉTODO..... | 32 |
| 3.1 Carácter de la investigación..... | 32 |
| 3.2 Enfoque de la investigación..... | 32 |
| 3.3 fuentes..... | 34 |
| 3.1 fuentes Primarias..... | 35 |
| 3.1 fuentes secundarias..... | 35 |
| CAPITULO 4 | 36 |
| DISCUSIÓN | 36 |
| 4.1 El posacuerdo y la insuficiencia de la ecuación verdad – perdón..... | 42 |
| 4.2 El perdón desde la memoria: Aportes de del pensamiento de Paul Ricoeur a una teología del perdón..... | 48 |
| Conclusiones..... | 49 |
| Referencias Bibliográficas..... | 54 |

Resumen

Esta investigación tuvo por objeto analizar los planteamientos acerca del perdón de Paul Ricoeur para reflexionar sobre una teología del perdón en tiempos de posacuerdo en Colombia, se tomó como fuente de la obra titulada: memoria, historia y olvido de Ricoeur. El análisis de las fuentes estuvo orientado bajo criterio de la investigación descriptiva y la identificación de relaciones entre una fenomenología del perdón con respecto a lo contenido en el acuerdo de paz de la Habana. El análisis reveló que existe una insuficiencia de la ecuación verdad – perdón generado por el tecnicismo legal.

Palabras Claves: Perdón, Ley, acuerdo, paz

Abstrac

This research aimed to analyze Paul Ricoeur's approaches to forgiveness to reflect on a theology of forgiveness in times of post-agreement in Colombia. It was taken as a source of the work titled: memory, history and oblivion by Ricoeur. The analysis of the sources was oriented under the criteria of descriptive research and the identification of relationships between a phenomenology of forgiveness with respect to what is contained in the Havana peace agreement. The analysis revealed that there is an insufficiency of the truth – forgiveness equation generated by legal technicality.

Keywords: Forgiveness, Law, agreement, peace

INTRODUCCION

El conflicto armado que vivió Colombia en las últimas décadas dejó cicatrices que aún no han sanado en la población. El estado ha implantado políticas públicas tendientes a cumplir lo establecido en el acuerdo de paz de la Habana con la guerrilla de las FARC, en donde la paz se ha convertido en un proyecto colectivo y la aspiración del conjunto de la sociedad. El tiempo transcurrido luego del cese de hostilidades y la dejación de las armas, como la aceptación de los compromisos adquiridos, se ha llamado: tiempo del posacuerdo, de posconflicto, en donde la meta es tratar al máximo de restaurar el tejido social afectado.

Indiscutiblemente, la base sobre la cual se establecieron los acuerdos descansa sobre la reconciliación de la sociedad en Colombia, y un elemento clave en la consolidación de este propósito lo constituye el perdón como factor de encuentro de los actores del conflicto.

En medio de este nuevo renacer de la esperanza por la paz, el perdón tiene un rol principal. Investigaciones académicas como las realizadas por Gallego, G (2016), sobre las víctimas y el perdón describen que ninguna negociación de la paz puede desconocer la necesidad del encuentro entre víctimas y victimarios en medio de un escenario de perdón.

La reflexión sobre el perdón y su rol protagónico en tiempos de posacuerdo sobre pasa los parámetros que han sido expuesto en la ley y las políticas públicas sobre el aseguramiento de paz estable y duradera. Las realidades que viven la población civil en Colombia y en ocasiones la falta de cobertura del estado, ralentizan los programas de reconciliación y restauración social al terminarse el conflicto armado. Y es aquí donde algunas comunidades de fe, desde trabajos pastorales ayudan a cimentar escenario de reconciliación desde sus intervenciones sociales en

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

mediación del perdón. Muestra de ello es el trabajo publicado por Mejía, M (2020) *diaconía, desarrollo sostenible y paz*. En donde se muestra las experiencias de memoria y testimonio como aporte a los procesos de perdón y paz.

En este mismo sentido el pensador francés Paul Ricoeur, hace unos valiosos aportes a una idea de perdón basado en su trabajo intelectual sobre la memoria, la historia y el olvido que ofrece un punto de vista interesante sobre el camino y el procedimiento del perdón desde una perspectiva fenomenológica.

Esta investigación analizara en primera instancia el contexto bajo el cual se concretó el acuerdo de paz de la Habana y alcances de este, en cuanto a la consolidación de la paz.

Seguidamente, se describirá las consideraciones teóricas que sostienen la reflexión del Paul Ricoeur sobre el perdón, y que son conducente a una posible teología del perdón. Con estas perspectivas se espera brindar algunos elementos de reflexión sobre el paradigma del perdón en tiempos de posacuerdo.

Esta investigación tiene un carácter cualitativo, que se ajusta al modelo de pensamiento de Paul Ricoeur expuesto en su tratado sobre la memoria que es la fuente principal de esta monografía.

De ahí que las ideas tratadas sobre el perdón tengan como justificación teórica la denominada interpretación de sentido, valorando humano y sus emociones.

CAPITULO 1

Preliminares

1.1 Justificación

La construcción de la paz entorno azotados por décadas por la violencia no resulta una tarea sencilla, y menos cuando las heridas aún están abiertas y sin sanar. Las continuas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y la dignidad en el marco del conflicto armado, condujo a una demencial guerra fratricida. El final del conflicto enmarcado en un acuerdo de paz, implicó la puesta en marcha de dinámicas tendientes a reconciliar y restaurar el tejido humano vulnerando. Y es en este sentido, que el tiempo al que hemos llamado posacuerdo refleja el encuentro entre las partes que un día estuvieron en contienda.

Desde el ámbito legal se ha garantizado por medio de la Ley, el aseguramiento de la paz mediada indiscutiblemente por un direccionamiento que se sostiene sobre un particular paradigma del perdón. Al respecto, han sido introducidas las variables psicológicas, socio antropológicas y de distintas otras disciplinas, sin embargo, en medio de la implementación de las políticas públicas en favor de la paz, tiene cabida reflexionar sobre perspectivas alternativas que fortalezcan a nivel teórico práctico el paradigma del perdón en el marco de la implementación del acuerdo de paz.

La importancia de profundizar el tema del perdón radica en el hecho de poder abrir el dialogo deliberativo, sobre cómo desde las comunidades que sufrieron de cerca el flagelo de la violencia política en Colombia pueden ellas desde sus procesos de restauración trascender el

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

tema del perdón, más allá de lo que contiene el texto de la Ley. Introducir perspectivas complementarias sobre el perdón relacionadas con la memoria permiten que se afiancen procesos de resiliencia en tiempos de posacuerdo. En este sentido los desarrollos del pensamiento de Ricoeur muestran alternativas para asegurar frente a las convicciones negacionistas del perdón, como las descritas por Gallego, G. (2016), en los hallazgos de su investigación:

Algunas víctimas del conflicto armado unen de manera necesaria el perdón con el proceso de paz, asumiendo que este es el objetivo perseguido con los diálogos de La Habana, y explican su oposición a una solución negociada del conflicto a partir de su negativa a perdonar a los victimarios. (p. 161)

Por mucho tiempo los caminos errados bajo los cuales se intentó la paz en Colombia estuvieron direccionados sobre la exclusión de las víctimas y las voces de quienes padecieron el terror de la persecución. En el marco de las políticas públicas que sostienen el acuerdo de paz subyace el valor de la dignidad de quienes hoy construyen desde sus realidades la verdad. Tal como lo expresa, Mora, I. (2021):

Dentro del conjunto de postulados descritos en el Acuerdo Final de Paz, se destacan los referidos en el preámbulo sobre la importancia de trasladar al plano de lo visible y real, el ingrediente Paz, entendido como un derecho humano superior y como la antesala al ejercicio efectivo de los otros derechos y deberes propios del ser humano (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016). Para esto, el Acuerdo Final de Paz está circunscrito por principios direccionadores, como es el de la presencia del Estado, pues entienden que, para la construcción de una paz estable y duradera, la estatalidad debe inmiscuirse de manera amplia y eficaz en zonas rurales, y así cumplir con los derechos de todos los ciudadanos en democracia. (p. 69)

Para tratar lo concerniente a la teología del perdón se ha seleccionado la obra intelectual Paul Ricoeur, dado su importancia en la reconstrucción de la memoria y el perdón, que se reconoce en sus análisis que dan cuenta de la teoría crítica de la sociedad y una particular hermenéutica del sentido. Nieto, J. (2006), describe su influencia dentro de una fenomenología de la memoria en el siguiente planteamiento:

Una fenomenología de la memoria, entendida como el lugar donde reposa lo que ha acontecido y lo que en consecuencia debe ser conservado, protegido ante el peligro de desvanecerse con el paso implacable del tiempo. Y el pensador francés tiene, sin duda alguna, razón al emprender una búsqueda de tal magnitud, pues al leerlo se constata que hay recuerdo en la medida en que exista alguien que sepa dar cuenta de la memoria, alguien que se ponga al pie de la fértil reflexión en torno al deber que se tiene con toda experiencia que demande la necesidad de lo que, en sus palabras, equivale al “placer de acordarse”. (p. 82)

Dentro del conjunto de obras publicadas por Paul Ricoeur, se destaca el texto titulado: La memoria, la historia y el olvido. Madrid: Trotta, que sirve de marco teórico y referencial de las ideas desarrolladas en esta investigación monográfica.

La restauración en el proceso de paz en Colombia fue establecida desde una narrativa que se consolidó desde la firma del acuerdo de paz, y que sustentó el denominado tiempo de la posverdad. No obstante, debe consolidarse este paradigma de la paz, bajo la articulación tanto objetiva, como subjetiva del perdón en todos sus contextos. Es allí donde cobra vigencia la fenomenología del perdón de Ricoeur como elemento de restauración social.

1.2 Planteamiento del problema

Como organización política, el estado colombiano ha sido integrada, no solo por sus componentes políticos y administrativos, sino también por una realidad histórica claramente definida en los idearios de sus ciudadanos y por los ajustes, diferencias y contiendas que han caracterizada su identidad democrática. Muy a pesar de ser una república notoriamente joven frente a la composición del orden mundial, ella ha estado inmersa en un conflicto índole ideológico y partidista que generaron grandes afectaciones al conjunto total de sus ciudadanos.

La trazabilidad del conflicto y la violencia puede extenderse desde los procesos de imposición y dominación de las culturas occidentales y su posterior independencia, sin embargo, se agudizaron en periodos conocidos como la gran violencia en el siglo XX. La aparición de factores sociodemográficos asociados a intereses políticos y económicos, mutaron en una confrontación entre grupos armados al margen de la Ley y el estado, vulnerando la dignidad de quienes quedaron en medio de la guerra

El fin del conflicto se convirtió en una búsqueda esquivada, tanto en los acuerdos y las desmovilizaciones a finales del siglo XX. Con la firma del acuerdo de paz en la Administración del presidente Santos se inició un tiempo un tiempo de restauración de la sociedad colombiana denominado el momento del post acuerdo. Estas presiones están marcadas por lo expuesto por La Torre, E (2020) cuando afirma que:

Pese a lograr unos acuerdos de paz con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo –Farc-EP–, las fracturas por la violencia socio estructural colombiana aún se mantienen. El Estado colombiano no

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

logra de manera total el monopolio de la fuerza, dadas las condiciones de violencia focalizada que todavía padece la zona rural colombiana y grandes porciones de territorio, históricamente precario en cuanto a presencia institucional. En medio del interregno transicional que implica la asunción del acuerdo de paz, el país vivencia de forma incruenta nuevas formas de violencia. (p. 19)

La desintegración del tejido social y la afectación sufrida por décadas en las que impero la violencia, transformaron los imaginarios colectivos de las comunidades hacia formas manifiestas de miedo y rechazo. El silencio institucional acrecentó en las personas estados de negacionismo sobre eventos y realidades de las barbaries cometidas. Lo que ha producido una sociedad lesionada por enfermedades mentales que se resiste a su restauración. De esta forma se consolida una recreación de la realidad desde la negación como lo afirma Cohen, S. (2001): “las declaraciones de negación son aseveraciones de que algo no sucedió, no existe, n es verdad, o no se tiene conocimiento al respecto”. (p. 19)

En los distintos lugares geográficos en donde tienen presencia las comunidades de fe, y en donde se tuvo conocimiento del impacto directo del conflicto armado colombiano, se ha dado lugar a procesos de acompañamiento y restauración, en las que ha prevalecido el carácter teológico de la intervención pastoral para compartir voluntad de Dios para la vida y el mundo. No obstante, se necesitan orientaciones especiales para que fijar un camino seguro por el perdón. Al respecto, Neme, Y (2014), afirma:

Pero la resistencia de iglesias y comunidades de fe y la identificación de elementos que se han venido consolidando con el paso del tiempo, se han constituido como bases fundamentales para aportar a una visión de construcción de paz que está dirigida hacia el cambio de estructuras mentales, relacionales y de poder. (p. 126)

Uno de los aportes teóricos al respecto de una teología del perdón se encuentra en la obra intelectual de Paul Ricoeur, en donde se reconceptualiza las categorías memoria como fundamento de real de procesos de perdón. Al respecto, De Souza, Y. (2015) expresa: “En los escenarios de reconciliación, el perdón junto a la verdad y a la justicia, y no necesariamente en este orden, componen los elementos necesarios para la construcción de una paz duradera.” (p. 8)

Desde esta aproximación se brindan las herramientas conceptuales para considerar posible una alternativa al lugar de los cuestionamientos sensibles de los recuerdos que obstaculizan el camino para la paz en tiempos de post conflicto.

1.2.1 Formulación de la pregunta problema

Esta investigación buscará dar solución al siguiente cuestionamiento:

¿Cuáles son los aportes del pensamiento de Paul Ricoeur que podrían fortalecer el paradigma del perdón en tiempos de posacuerdo en Colombia?

1.3 Objetivos:

1.3.1 Objetivo general:

Analizar los planteamientos acerca del perdón de Paul Ricoeur para reflexionar sobre una teología del perdón en tiempos de posacuerdo en Colombia

1.3.2 Objetivos específicos:

- Describir el contexto de la violencia política y el conflicto armado en Colombia
- Reseñar los alcances y límites del acuerdo de paz que sirven como elemento de análisis del tiempo denominado posacuerdo.
- Analizar las consideraciones del pensamiento de Paul Ricoeur, expuestas sobre el perdón en su trabajo sobre memoria, historia y olvido.

CAPITULO 2

MARCO TEORICO

En atención al contexto bajo el cual se procedió a la firma del tratado de paz y la promulgación del marco jurídico, Ley 1957 de 2019, el siguiente trabajo de grado busca resaltar la necesidad de consolidar una idea amplia del perdón desde las precisiones del pensamiento Paul Ricoeur, para el espacio de tiempo denominado posacuerdo. Para ello, se describe el escenario que trascendió el conflicto armado, algunas de las disposiciones que en materia legal se promulgaron con el propósito de lograr la consolidación de la paz, y finalmente los elementos de una teología del perdón como aporte de a los desarrollos jurídicos que en materia de perdón son indispensables en una sociedad que ha iniciado el camino del fin del conflicto y la superación de la crisis social.

2.1 La violencia política y el conflicto armado en Colombia

La violencia es el resultado de un fenómeno social, que tiene muchas caras y matices y cuyos orígenes pueden ser descritos desde la antropología y sociología política. En sí misma establece una serie de dinámicas y formas que caracterizan el conflicto.

En esta línea Zapata, C. (2012), describe:

la violencia como fenómeno político, es la expresión de los conflictos ideológicos que encarnan las confrontaciones por los proyectos de Estado nación y los modelos de desarrollo. Desde esta perspectiva se describen y analizan las guerras civiles

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

interpartidistas del siglo XIX, la época de la violencia de mediados del siglo XX, el conflicto armado interno entre Estado y guerrillas marxistas de los últimos 50 años y la persecución a movimientos sociales, partidos de oposición y otras organizaciones contrarias al statu quo. El segundo campo analítico, explica la violencia como un fenómeno social, ésta se expresa en las relaciones cotidianas que no están mediadas necesariamente por motivaciones ideológicas, pero que sí parten de las necesidades y las dinámicas sociales y económicas que se dan en determinados territorios. Desde aquí se explican varios de los fenómenos más actuales de violencia como: la violencia juvenil, la violencia urbana, la violencia intrafamiliar, la criminalidad organizada, el negocio de la protección ilegal, la delincuencia común, el narcotráfico, entre otros tipos de violencia que no riñen con la idea de Estado y sociedad. (p. 11)

El conflicto social ha estado ligado a la historia política Colombiana, el nacimiento de la república fue la consecuencia de unas violentas expresiones de libertad y lucha por la soberanía en contra del poder monárquico español. Torregrosa N, y Torregrosa R (2013) Al respecto afirman:

La independencia de Colombia supuso el inicio de un conflicto que se prolongó durante todo el siglo XIX en que habrá turnos entre los partidos conservadores y liberales, pronunciamientos y guerra civil. La última de estas denominadas guerras civiles se dará entre 1899 y 1902 y se conocerá como la Guerra de los Mil Días. (p. 86)

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

El siglo XIX, se recuerda como el acomodamiento ideológico y la consolidación de las Instituciones políticas de la nueva democracia. Bajo este contexto la reorientación Constitucional y la determinación de la geopolítica nacional, sufrió duras confrontaciones por la hegemonía de un proyecto de nación unificado, que dio lugar a más de diez constituciones y otro número significativo de cartas de independencia. Tal como lo sugiere Cartagena, C (2016):

El siglo XIX dejó 14 años de guerra independentista, 14 guerras civiles locales y dos guerras internacionales con Ecuador. El siglo XX, numerosos levantamientos locales, una guerra con Perú y la más importante insurrección popular en 1948 que dio lugar a una cruzada más larga: el acontecimiento que hoy todavía se conoce y describe con el término de La Violencia. (p. 65)

En medio de los enfrentamientos por el poder político, la población fue centro de las más feroces manifestaciones de la violencia que dejó un número significativo de víctimas y muertos. De ahí que el tema de la violencia no sea un tema exclusivo del siglo XX, en Colombia. Al respecto señala Echeverri, A (2007):

Las guerras civiles del siglo XIX. Las siete guerras de carácter nacional y 59 guerras e insurrecciones armadas entre los Estados federales y dentro de estos durante ese siglo, fueron el resultado de las fuertes confrontaciones entre las elites políticas de la época en torno a definiciones estatales generales: relaciones Iglesia-Estado, concesión de la libertad a los esclavos negros, régimen de organización territorial federalista o centralista. Como es apenas obvio, las frecuentes confrontaciones armadas hicieron difícil y extremadamente lento el desarrollo del país. Cuando Colombia inicia el siglo XX, es un país destrozado y a punto de su desintegración como consecuencia de la última y más sangrienta de todas sus guerras civiles, la de

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

los mil días” (1899-1903) que deja más de cien mil muertos, dentro de una población total que apenas si llegaba a los tres millones de habitantes. (p. 3)

Los años que comprenden la influencia de la Constitución de 1886, y el inicio del siglo XX, estuvieron marcadas por las confrontaciones de los sistemas políticos dominantes (liberales – conservadores) que se resistían al estancamiento de un orden social y político del país. Pese a los romanticismos ideológicos del siglo XIX, el nuevo siglo hereda las ideas por cambiar al estado por vía de las armas y fomentar una nueva constitución como ocurrió a lo largo del siglo anterior. Pero las realidades de orden mundial, y las políticas adoptadas por el sistema mundo, incidieron en que la atención social estuviera centrada en los grandes problemas locales: desigualdad, concentración de la tierra en pocas manos y pobreza

Arias, R. (2010), analiza este tiempo como:

A mediados del siglo XX los colombianos se enfrentaron entre sí en uno de los conflictos más dramáticos de la historia nacional. Durante varios años, el clima de violencia fue devastador. Se trata de un proceso bastante complejo, en el que se mezclaron motivaciones muy diversas y en el que participaron numerosos actores. El asesinato de Jorge Eliécer Gaitán agravó aún más la situación, pues su muerte se tradujo en el estallido violento de la ira popular en varias regiones del país, seguido por una represión implacable por parte de los gobiernos conservadores que habían vuelto al poder en 1946. La crisis fue general y muy profunda: el Estado de derecho sufrió innumerables ataques y recortes, las instituciones terminaron por politizarse del todo, los esfuerzos por modernizar la cultura se vieron interrumpidos, el número de homicidios alcanzó niveles escalofriantes. Las mismas élites liberales y conservadoras, que habían contribuido muy eficazmente a incendiar el país, fueron

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

las encargadas de darle una solución a los enfrentamientos bipartidistas mediante el pacto del Frente Nacional, que entró en vigencia en 1958. (p. 85)

Bajo una lectura propia de la sociología política, se advierte que las aparentes diferencias políticas irreconciliables, desataron una época de violencia que instrumentalizo como forma de amedrantamiento el terror. Amnistía Internacional (2008), señala que:

No hay consenso sobre las causas que subyacen al conflicto armado. De hecho, esta falta de acuerdo se hace extensiva a la cuestión de si en Colombia tiene lugar un conflicto armado o más bien una «guerra contra el terror». La respuesta del gobierno colombiano a la crisis que afecta a una proporción tan elevada de su ciudadanía sigue siendo contradictoria. (pág. 9)

Las dramáticas reconstrucciones que se tienen de este triste episodio histórico describen la eliminación selectiva y sistemática del enemigo y opositor político y rompió el frágil orden social que el estado como organización política había conseguido con La constitución y la Ley.

Contrariamente a lo que supone la formalidad del derecho y la justicia legal, las disposiciones emanadas para recomponer el orden Institucional alterado en la época de la gran violencia, no pudo diseñar una política pública efectiva para tratar a quienes padecieron los vejámenes y la crueldad del conflicto y la violencia. Y esto se convirtió en una constante que se repetiría en la segunda mitad del siglo XX, y que condujo no solo, como justificación de nuevos levantamientos armados de izquierda y de derecha como estructuras armadas al margen de la Ley; sino que significo el inicio de un periodo de invisibilización de las personas del común que quedaban en medio del conflicto. La falta de coherencia y la miopía para poder caracterizar a la piel social del estado llevo a los involucrados recibieran indistintamente distintas nominaciones, tales como: Desplazados, migrantes, víctimas. Y aunque parece un tema menor, ha sido el centro

de todo el debate político sobre el conflicto: la responsabilidad que tienen los verdugos sobre sus víctimas

2.1.1. Formalidad jurídica para atender las consecuencias de la violencia y el conflicto armado en Colombia

Frente a la usencia de herramientas legales para hacer encarar el escenario de terror, miedo, falta de seguridad jurídica, y la urgente atención a las víctimas, se crearon iniciativas en favor de la paz y el desmonte gradual del conflicto. Se empezó a construir una narrativa a favor del reconocimiento de la existencia de un conflicto armado, se empezó a reconocer a sus actores. Este primer paso fue secundado con el diseño de estructuras legales que se aproximaran de mejor manera a las consecuencias de la barbarie que imperaba. Bajo este entendido, se promulgaron en menos de 20 años la Ley 975/2005 -Ley de justicia y paz-, La Ley 1448 -Ley de Víctimas y restitución de Tierras-, y El marco jurídico para la paz, en lo dispuesto en la Ley 1957 de 2019 que promovieron un paradigma de justicia alternativa, transicional, en el trabajo de los ahora denominados: Tribunales de Justicia y Paz, y Jurisdicción especial para la Paz.

En esta nueva apertura a una narrativa proclive a la paz, al perdón, a la reconciliación ha tomado como referencia las experiencias de reconstrucción social de países que llevaron por mucho tiempo un lastre de violencia y la guerra. No obstante, los matices de lo ocurrido en Colombia requerían de una resignificación del tejido humano dañado por el conflicto. Para ello, se instauró el centro nacional de memoria histórica, para que entre otros propósitos promoviera el derecho a la verdad, la justicia y la reparación, como garantía de no repetición. En este mismo sentido, la conformación de una comisión de la verdad abrió la puerta para empezar a cerrar las heridas de décadas de dolor.

2.2. El tiempo del posacuerdo y sus definiciones

La vida en comunidad de manera pacífica es la aspiración de toda organización política. una de las más relevantes pensadoras política del siglo XX, la filósofa Arendt, H (1998) define convivencia en conexión con la idea de colaboración, “Todas las actividades humanas están condicionadas por el hecho de que los hombres viven juntos, si bien es sólo la acción lo que no cabe ni siquiera imaginarse fuera de la sociedad de los hombres”. (p. 37). Lo que permite advertir que, así como se afirma que el conflicto es connatural al hombre, también lo es la paz, la convivencia y la colaboración. De ahí, que luego de un periodo de confrontación, se fije la meta de recomponer y restaurar el orden social y el tejido humano. Para el caso colombiano que padeció la inclemencia del terror y el miedo, se llegó a un punto de no retorno en el que debía favorecerse una dinámica distinta de cambio social, en el contexto del fin de las hostilidades y el marco de un acuerdo que trabajara por el perdón, la justicia y la verdad.

El fin del conflicto supone un ambiente propicio para el desarrollo de una cultura de la paz, que promueva no solo la restauración del tejido social, sino también la oportunidad de intervenir en las áreas económicas que hacen posible la dinámica de macroestructural de una democracia. al respecto Ravina-Ripoll, R. (2020) se debe “cultivar un ecosistema legislativo donde brote la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y los principios de responsabilidad empresarial del ordenamiento jurídico colombiano”. (p. 304). Es decir, un tiempo posterior a la firma del acuerdo de paz en el que ha de implementarse lo pactado en los diálogos de paz y sus compromisos en materia de desarrollo social sostenible y la puesta en marcha de un modelo económico ajustado al marco jurídico para la paz.

La apuesta por un nuevo orden social en el contexto de una paz estable y duradera está diseñada para que los dispositivos sociales se integren en una misma meta. De ahí que la paz

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

involucra a todos los órdenes y estamentos de la sociedad y sus instituciones, que va más allá de un discurso de la democracia ciudadana, a una inclusión total de individuos y proyectos de vida. Tal como se desprende de las discusiones de las partes en la Habana, se requiere de una decidida y sincera participación tanto de las víctimas, como de los victimarios, y en su totalidad todos los actores sociales.

Existen posturas un poco más escépticas sobre los aportes de un posacuerdo en una sociedad en la que el conflicto ha desintegrado el orden social. Pérez, M. (2016), afirma que:

Los acuerdos en sí no traen paz y se ha debatido mucho en el uso de los términos como postconflicto y posacuerdo. Los conflictos no se terminan, se transforman y la firma de un acuerdo en La Habana no traerá la paz inmediata ni solucionará el conflicto de Colombia, pero sí generará una plataforma de condiciones para empezar a promover cultura de paz, una capaz de dar confianza, fortalecer valores y reestructurar el tejido social tan maltratado, para cambiar en el imaginario colectivo colombiano, la idea de la guerra que se ha venido naturalizando. La escena del posconflicto es la transformación cultural, entendiendo la cultura como un conjunto de creencias, emociones, identidades, sentimientos, gustos y estructura de valores. (pág., 7).

Es decir que el conflicto no significa el fin del conflicto, sino el nacimiento de una dinámica de confrontación. A diferencia del conflicto, el posacuerdo se debate entre el cumplimiento de las promesas y la negación de materializar lo pactado. En Colombia la situación se proyectó con la política pública de paz con legalidad auspiciada bajo la presidencia de Iván Duque. Tal juicio de valor es compartido por Aguirre, O. (2018), en los siguientes términos:

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

La implementación de los acuerdos pasa por un momento álgido, al llegar al poder la extrema derecha, férrea opositora a este proceso de reconciliación. Tal circunstancia en lugar de acrecentar el pesimismo con todo lo que puede pasar con los procesos de transformación social, debe movilizar las conciencias ciudadanas y continuar con lo que conducirá a una paz estable y duradera, una forma de resistencia ciudadana frente a la brutalidad de la confrontación armada. (p, 99).

2.2.1 Aspectos centrales del acuerdo de paz: elementos integradores

Como resultado del proceso de negociación, se fijaron unos puntos de entendimiento que comprenden el marco general del acuerdo de paz, y que con posterioridad serían el soporte para el llamado marco jurídico para la paz y la Ley 1957 de 2019. El acuerdo de paz, según la información divulgada por la oficina de paz del Gobierno Santos, en el ABC del acuerdo final cartilla pedagógica (2016) se fijó sobre el siguiente compromiso:

- Poner fin a la Guerra.
- Garantizar la verdad, justicia y reparación para las víctimas.
- Establecer una lucha efectiva contra el narcotráfico.
- Mejores oportunidades para el campo.
- Ofrecer un sistema mejor de participación y democracia.
- Impulsar el acuerdo final.

Para ello estableció como marco referencial el núcleo de temas a los que se les otorgó el consentimiento y que fueron validados en el documento final, estos temas tratan:

- a) Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas entre el Gobierno Nacional y las FARC

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

- b) Acuerdo sobre las Víctimas del conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- c) Acuerdo Solución al problema de las drogas ilícitas.
- d) Acuerdo Política de Desarrollo Agrario Integral. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.
- e) Acuerdo Participación Política. Apertura democrática para construir la paz.
- f) Acuerdo Implementación, verificación y refrendación.

Ello constituye el marco general del acuerdo, en donde las partes asumieron una serie de compromisos tendientes a cumplir lo pactado. Los alzados en armas pasaron a concentrarse en zonas denominadas zonas veredales de agrupamiento de los desmovilizados de las FARC. El gobierno se comprometió al mantenimiento de estos espacios su abastecimiento y los programas de reinserción a la vida civil, acompañamiento y garantías para la judicialización de estas columnas. Por su parte, la guerrilla comprometió al dejamiento de las armas, al cese de hostilidades y al sometimiento del nuevo tribunal de justicia transicional la JEP.

Pero el mantenimiento de una paz estable y duradera necesita del respaldo de las instituciones del estado y de los gobernantes de turno que se comprometan con la paz. Uno de los puntos más sensibles de este proceso han sido indistintamente las víctimas y su lucha por la restitución de sus derechos vulnerados, y por otro lado los victimarios quienes han sostenido que no han contado con la seguridad jurídica para ponerle fin a esta lucha fratricida.

2.2.2 Alcance y límites del acuerdo de paz en Colombia

Según lo planteado por los informes del instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, de la Universidad de Notre Dame (2022), han sido muy limitados, los avances del acuerdo

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

de paz, ya que su implementación ha estado sujeta a la voluntad del último gobierno de derecha en Colombia.

Dentro de los puntos que considera de mayor riesgo de en los acuerdos firmados y que están siendo vulnerados se describen los escasos avances en materia de reforma agraria, la casi nula implementación de una reforma política, y la agenda oculta del gobierno por poner en un segundo plano el problema de la paz en los recursos e inversiones del estado. Al respecto el Instituto Kroc (2022) sexto informe sobre implementación del Acuerdo de Paz en Colombia advierte que:

A cinco años de la firma del Acuerdo Final, el estado de la implementación general demuestra que el 30% de las disposiciones se encuentra completo, el 19% en estado intermedio, el 37% en estado mínimo y el 15% aún no inicia su implementación. El informe señala que el ritmo de la implementación debe aumentar para que logren completarse todos los compromisos del Acuerdo Final para 2031, 15 años después de su firma. El Instituto Kroc resalta que algunos porcentajes del análisis cuantitativo expresados en el informe suman 101% debido a que son cifras aproximadas (p,5.)

En este orden ideas se concluye que han prevalecido los obstáculos de orden político que han minado el avance efectivo del acuerdo de paz. Desde la administración del presidente Duque se frenaron las dinámicas establecidas con el inicio del acuerdo de paz del gobierno de Juan Manuel Santos y se desdibujó la idea de posacuerdo con que se trabajó bajo el eslogan de una paz estable y duradera.

2.3 Paul Ricoeur: aportes de una teología del perdón como elemento de restauración en el posacuerdo.

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

No ha bastado todo este esfuerzo desde la estructura formal del estado para el perdón de quienes sus vidas fueron afectadas por la violencia. Con la firma del acuerdo de paz con la guerrilla de las Farc y las sentencias ejecutoriadas de los grupos paramilitares queda aún la tarea de reconstruir la sociedad y perdonar. Y es aquí donde cobra relevancia la obra del teólogo francés, y maestro historiador Paul Ricoeur, basado en sus reconstrucciones del pensamiento contemporáneo, y su especial admiración de la memoria, el olvido y el perdón, ofrece elementos de juicio y categorías que bien pueden servir de elementos fundantes de una reflexión sobre una teología del perdón.

Como punto de partida de los temas abordados en la extensa obra intelectual de Paul Ricoeur, es necesario advertir qué, dado los debates abiertos por sus posiciones teóricas, su reflexión académica se encuentra dividida en las áreas de conocimiento que demandaron su mayor atención, al respecto Rodríguez, A. (2011), expone que:

Paul Ricoeur, es un pensador de quien se dice que es varios pensadores en uno. Se pone en práctica un derrotero que, en primera instancia, muestra a manera de inventario descriptivo los textos acerca del poder en la obra de Ricoeur; en seguida describe la configuración de este concepto junto a la red temática que lo acompaña, su relación con la naturaleza humana, para el llamado educador político con el mal, y las tareas que ello implica. (pág. 19)

La determinación por abordar distintos temas del conocimiento configuro el talante de este intelectual como una referencia en cada uno de los temas en los que dejo su huella. De ahí, la necesidad de ahondar en algunos detalles claves de su biografía para entender su posición con respecto a la construcción de una teología del perdón.

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

Flórez Rojas, E. (2020) describe en detalle los aspectos biográficos de Ricoeur destacando la cercanía del intelectual con algunas corrientes de pensamiento del siglo XX, así:

Paul Ricœur nació el 27 de febrero de 1913 en Valence (Drôme), Francia y falleció el 20 de mayo de 2005, en Châtenay-Malabry (Altos del Sena), a los 92 años. Ricœur perteneció a esa extraordinaria generación de filósofos franceses entre quienes se encuentran Jean Nabert (1880-1961), Gabriel Marcel (1889-1973), Emmanuel Mounier (1905-1950), Jean-Paul Sartre (1905-1980), y Maurice Merleau-Ponty (1908-1961), entre otros. Él es, sin duda alguna, uno de los grandes filósofos del siglo XX, ya que su obra y pensamiento constituyen toda una suma filosófica, desarrollada a lo largo de más de sesenta años ininterrumpidos de intensa actividad intelectual. Este filósofo francés recibió muy temprano la influencia de la filosofía reflexiva francesa, del existencialismo (sobre todo en su vertiente cristiana), del personalismo, de la fenomenología, de la hermenéutica y de la exégesis bíblica.

(p.40)

Recibió educación protestante en su infancia, tal como se desprende de su biografía. En sus estudios académicos en Filosofía y teología, estuvieron marcados por la influencia del existencialismo de Gabriel Marcel, que lo llevaron a seguir la docencia desde 1933. Luego de los eventos de la segunda guerra mundial, ayuda a fundar la revista 'Esprit', en donde deja ver la influencia que ejercía sobre sus escritos pensadores como Karl Jasper, y la fenomenología de Husserl. Se destacan de este periodo su inclinación por las exposiciones del existencialismo cristiano. Según la biografía que de él hace Rodríguez, A (2011):

Ricoeur desarrolló una teoría de la interpretación basada en la tradición secular y en el pensamiento religioso bíblico. Estudió el pensamiento católico

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

existencialista de Gabriel Marcel e impartió clases en la Sorbona de París, en la Universidad de Nanterre hasta 1970 y en la de Chicago, donde fue profesor emérito de Teología (p.10.)

Vergara, L. (2005), al reconstruir la obra biográfica de Ricoeur denota el interés por el sentido de lo humano y su experiencia próxima, como:

Su obra conforma en conjunto, una espléndida antropología filosófica del ser humano que actúa y que sufre, que posee –que es– el poder fundamental de hablar, actuar, narrarse, imputarse a sí mismo sus acciones como verdadero actor, de recordar y recordarse, en fin, de reconocer y reconocerse. (p. 243)

La obra intelectual de Ricoeur, está registrada de manera sistemática a partir de la publicación de su trabajo: (1947) La filosofía de la existencia de Karl Jasper, y luego, algunas publicaciones seriadas de las cuáles para efectos de la temática escogida de la teología del perdón se referencian bajo los siguientes títulos: (1990) Amor y justicia. Madrid: Caparros, (1990) Fe y filosofía. Buenos Aires: Prometeo, (1996) Si mismo como otro. Madrid: Siglo XXI editores, (2000) La memoria, la historia y el olvido. Barcelona: Trotta, (2004) Caminos de reconocimiento. México: FCE.

La lectura de la obra intelectual de Ricoeur resulta pertinente para la reflexión sobre la teología del perdón dada las circunstancias que debió enfrentar que llevaron a que sus escritos trataran temas sensibles como el perdón, la reconciliación y la muerte, desde su experiencia próxima frente al fallecimiento de su esposa y el suicidio de su hijo, tal como lo afirma Vergara, L. (2005):

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

No todo, sin embargo, fueron satisfacciones y reconocimientos: tuvo que soportar la orfandad, la guerra, la reclusión, el rechazo, el fallecimiento de su esposa después de más de 60 años de matrimonio (1997) y, lo peor posible, el suicidio de uno de sus hijos (1986), acontecimiento a partir del cual no volvió a escribir sobre el ser humano que actúa sin añadir “y que sufre”. (p. 247)

Dentro de los temas de su trabajo intelectual logran destacarse sus aportes a la filosofía del lenguaje y la hermenéutica desde una perspectiva fenomenológica definida. De igual forma y no menos importante, fue su aporte al pensamiento político, a los debates sobre el poder y sus repercusiones. Logro en sus textos imprimir una sensibilidad por la condición humana y su entorno. En esta línea expone un conjunto de publicaciones sobre la interpretación bíblica, acercándose a lo que con posterioridad se conocería como una teología del perdón.

Al respecto, Ricoeur, P (2003) afirma: “El perdón adquiere la figura de odisea destinada a reconducir gradualmente al perdón desde las regiones más alejadas de la ipseidad (lo jurídico, lo político, y la moralidad social) hasta el lugar de su presunta imposibilidad la imputabilidad”. (P, 596). Es decir, la necesidad de empezar a trascender lo que hasta ahora ha sido el discurso Institucional de la paz, por una praxis del perdón en que el conjunto total de la sociedad transite por el camino de la reconciliación. Y ello es lo que hay que empezar a construir.

Una teología del perdón conducida por una mirada puesta en un horizonte de interpretación que involucra el pensamiento de la escuela de Frankfurt, en especial los escritos de Walter Benjamín y la historia, que vincula una exposición sociológica de la otredad y la razón compasiva de Lévinas, una exposición que apela a la hermenéutica

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

crítica e historicista de la biblia. En tal expresión, se muestra partidario de una atenta interpretación de sentido, es decir de vinculación del otro en el develamiento de lo sintiente.

En la configuración de su acercamiento a la semiótica, muestra el perdón como símbolo y verdad, en la mejor y auténtica manera de Gadamer. Expuesto según Domingo, A. (2001) en las siguientes expresiones:

No vivimos, sino sentimos... el prójimo es la manera personal con que yo me encuentro el otro por encima de toda mediación social, es el encuentro cuyo sentido no se debe a ningún criterio inmanente a la historia. Pues bien, a este punto de partida es a donde tenemos que volver al final. (p. 44).

En todo caso, las referencias sobre el perdón en la obra de Ricoeur, van a estar orientadas en las ideas expuestas en el texto Ricoeur, P (2003). La memoria, la historia y el olvido. Madrid: Trotta.

CAPITULO 3

METODO

3.1 Carácter de la investigación

Para la realización de esta investigación se sugirió el carácter cualitativo. Para Bonilla, E, y Rodríguez, P. (1995)

Debido al énfasis en la capacidad personal inherente a las técnicas cualitativas, el investigador se convierte en el principal instrumento de la investigación. Él es el responsable directo de todo el proceso, desde el diseño y planeación de la investigación, hasta la recolección, organización, análisis e interpretación de los datos. Dado que la calidad de los resultados depende en gran medida de las habilidades personales, profesionales, así como de su experiencia, el investigador cualitativo debe desarrollar una gran capacidad para captar la información sobre rasgos esenciales que dan identidad a la situación estudiada, según las percepciones de los sujetos que interactúan en dicho contexto. (p.125).

El carácter cualitativo se aproxima al modelo de pensamiento de Paul Ricoeur expuesto en esta investigación. Se resalta una particular teología del perdón que se ancla en la denominación interpretación de sentido, en donde se valora el elemento humano, el sentimiento como manifestación de convivencia.

3.2 Enfoque de la investigación

Para la realización de esta investigación se seleccionó un enfoque documental Guevara, G. (2020) indica que “La investigación descriptiva es un método eficaz para la recolección de

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

datos durante el proceso de investigación. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables” (p.171).

En el campo de las ciencias humanas y sociales el carácter descriptivo favorece la instancia narrativa estableciendo un contacto directo con el fenómeno seleccionado. Teóricos como Tamayo, M (2002), y Sabino (1992), sostiene que el objetivo de este tipo de investigación es el estudiar las propiedades y fenómenos para proporcionar la manera de establecer, formular, fortalecer y revisar la teoría existente.

La investigación descriptiva documental, según Ayala. K (2013)

Discute consecuencias y soluciones alternas, y llega a una conclusión crítica después de evaluar los datos investigados. Una vez que el tema ha sido seleccionado, el siguiente paso básico es generar preguntas sobre el mismo que puedan guiar la recolección de información significativa al desarrollar la investigación. Existe también el requisito de que el investigador tome partido o determine una postura personal sobre un asunto controvertido, que tratará de apoyar, o probar, con su escrito. (p.101).

Se ha seleccionado el modelo descriptivo, porque permite el análisis hermenéutico de una teología del perdón, desde una perspectiva general tiempos de posacuerdo en Colombia. La naturaleza descriptiva permite acercarse el fenómeno del perdón haciéndolo comprensible.

Sabino (1992), señala lo conveniencia de trabajar con un tipo de investigación descriptiva documental en los siguientes términos:

El hecho de trabajar con materiales ya elaborados, de tipo secundario, determina lógicamente las principales ventajas e inconvenientes de este diseño. El

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

principal beneficio que el investigador obtiene mediante una indagación bibliográfica es que puede incluir una amplia gama de fenómenos, ya que no sólo tiene que basarse en los hechos a los cuales él tiene acceso de un modo directo, sino que puede extenderse para abarcar una experiencia inmensamente mayor. Esta ventaja se hace particularmente valiosa cuando el problema requiere de datos dispersos en el espacio, que sería imposible obtener de otra manera. (p.55).

Así mismo, para esta investigación se seleccionó el enfoque hermenéutico crítico. Se fundamenta en la referencia de Miranda, G. (2006):

El conocimiento debe centrarse, por tanto, en el descubrimiento de la esencia misma del fenómeno, que no se revela fácilmente; por el contrario, se oculta en la complejidad fenoménica del objeto de conocimiento. La realidad es la unidad del fenómeno y de la esencia. Si el fenómeno fuera radicalmente distinto de la esencia, y si la esencia fuera una realidad de orden distinto al fenómeno, entonces no existiría ningún vínculo entre ambas dimensiones de la realidad. El fenómeno revela la esencia y al mismo tiempo la oculta, esto es una contradicción de carácter fundamental que se debe superar en el proceso de conocimiento. (p.102).

Este enfoque permite que la exposición de una teología del perdón desde la fuente documental de la obra de Paul Ricoeur. Se muestra en su unidad literaria la intencionalidad que ha sido elaborada desde un conjunto de teorías dominantes y se aproximan a tendencias del pensamiento teológico contemporáneo.

3.3 fuentes:

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

Las fuentes de recolección de información utilizadas en esta investigación fueron primarias y secundarias.

3.3.1 Fuentes Primarias: En esta investigación no se privilegió información recogida en forma directa con la realidad, como entrevistas, y encuentros con víctimas.

3.3.2 Fuentes Secundarias. Las fuentes secundarias fueron suministradas en información básica tales como: libros, revistas, Internet, fotocopias, libros, y referencias bibliográficas. La técnica empleada será el análisis de contenido de textos teológicos, filosóficos, jurídicos, sociológicos, y políticos, asociados con la teología del perdón y el posacuerdo en Colombia. La referencia teórica está dirigida al estudio de la obra de Paul Ricoeur

CAPITULO 4

DISCUSION

4.1 El posacuerdo y la insuficiencia de la ecuación verdad – perdón

La violencia política que, durante gran parte del siglo XX, y comienzos del siglo XXI, afectó al conjunto de la población en Colombia dejó marcas visibles en la conciencia del imaginario, tanto de las víctimas, como de los victimarios y la sociedad civil. La falta de respuestas de las autoridades y el silencio cómplice del Estado generaron un clima social adverso al diálogo y a la paz. La negación del conflicto armando acrecentó el manto de impunidad en los actores armados cuya instrumentalización de la violencia se sustentó en el de miedo y rechazo. Rico, G. (2016) advierte que el escenario de la negación del conflicto propició lo que denomina una mentira llamada posconflicto en los siguientes términos:

El lenguaje que se está empleando en los grandes titulares de la (valga la redundancia) gran prensa: “víctimas de la guerra”, “víctimas del conflicto”, o “la época de la violencia”, son frases con la que los colombianos hemos aprendido a convivir gracias a la fuerza de la repetición, en atención a la frase: una mentira repetida mil veces se vuelve realidad. Entramos en un juego de repetición de palabras, de palabras que nos llevan a trabalenguas, cacofonías, y enredos. Para los teóricos y creativos de este lenguaje pacifista, los criminales de la guerra, es decir, los autores intelectuales, y materiales de los homicidios, magnicidios y masacres cometidos en la guerra, fue la “guerra”, como si hubiera sido la guerra la causante de la violencia y no las partes involucradas. (pág. 3)

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

Cambiar el imaginario del posconflicto y el posacuerdo del manto del encubrimiento y la impunidad, por una visión positiva más cercana a la tan anhelada paz, requiere la superación de las diferencias y la reconstrucción del tejido social dañado. Los procesos de restauración social necesitan del acompañamiento en conjunto del de la sociedad, del estado y de los actores del conflicto, y es en este orden de ideas la reflexión sobre el perdón como elemento de restauración de las víctimas en el posacuerdo debe considerarse como manera de establecer resignificaciones de la alteridad y la dignidad en el marco de una política pública de reparación vigente en Colombia en adecuación de una ruta para la consolidación de los acuerdos alcanzados.

El conflicto armado en Colombia y la particularidad de sus actores, y temas en controversia, guarda una estrecha relación con los distintos tipos de conflictos sociales que tienen lugar en otras latitudes – como es el caso de los conflictos armados que tuvieron lugar en Centroamérica, las dictaduras latinoamericanas, y los confrontaciones armadas en África, en la segunda mitad del siglo XX-, y en todos ellos la constante que los pone en la misma balanza tiene que ver con la negación de la realidad y el manto de sombras que se esconden en las actuaciones de los actores armados y las motivaciones de sus actos. En todo caso se hace notorio la condición de negacionismo de las perpetraciones y la invisibilización de las víctimas, tal como lo afirma el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH (2016): “la negación de la existencia del conflicto armado y la política de seguridad democrática como respuesta” (p. 111)

De allí, que los procesos de paz estén orientados al establecimiento de la verdad, y es en este punto que se distinguen en estos procesos a) la verdad histórica, y b) la verdad judicial. López, M. (2007) plantea que:

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

Reconocer el sufrimiento de una sociedad rescatando la memoria de los que lo padecieron; buscar la verdad para hacer pública la violencia cometida en el pasado; animar a que se produzca el arrepentimiento sincero, el perdón rehabilitador y la justicia restitutiva instalando grados de confianza en la sociedad; definiendo actores y actrices de este proceso, describiendo las agendas para la reinserción; erigiendo planes de reconstrucción económica, social y psicológica; refutando el estado social, democrático y de derecho puede parecer tarea imposible, pero en la práctica y la historia más recientes nos dicen que ha sido posible y, aún más, que es un deber.

(p. 112)

Bajo el entendido que la verdad es una sola, los procesos de paz como vía de solución de los conflictos disponen de mecanismos legales para asegurar que la impunidad desacredite el logro social del cese de hostilidades. Uprimny, R. (2007). Considera que:

El derecho a la verdad es de gran centralidad en la discusión sobre la manera como deben ser enfrentados los crímenes atroces perpetrados en el seno de un conflicto armado o de un régimen autoritario. En efecto la verdad se erige como un derecho individual de las víctimas a conocer las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que acaecieron los crímenes atroces, así como en un derecho colectivo de la sociedad a acceder a un relato histórico sobre las razones por las cuales sucedieron tales crímenes. (. 151)

Desde una perspectiva legal la verdad es la garantía para el principio legal de seguridad jurídica de garantía de no repetición, y también del derecho de memoria como oposición al olvido.

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

Como mecanismo legal para el establecimiento de la verdad algunos estados que han sufrido la barbarie de la violencia armada han establecido comisiones de la verdad¹.

En Colombia lo dispuesto en la Ley 975 de 2005, crea la Comisión Nacional reparación y reconciliación CNRR, con el objeto de: a) contribuir al esclarecimiento de la verdad por medio de garantizar a la víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos, b) recomendar los criterios para las reparaciones establecidas en la Ley 975/05, c) Hacer seguimiento y evaluación periódica de los procesos de reparación, d) Hacer seguimiento y verificación de los procesos de reincorporación. No obstante, ante la pesada carga que le asigna la Ley a la CNRR, esta no cumple con las expectativas reales de su designación. Al respecto, Bernal, A. (2007), ha señalado que le compete a la CNRR la función de “Adelantar acciones nacionales de reconciliación que busquen impedir la reaparición de nuevos hechos de violencia que perturben la paz nacional” (p. 123)

Frente a los desafíos que llevó la búsqueda de la verdad y luego de ajustes en la política pública de paz y reconciliación, en el año 2007 se funda el Centro Nacional de Memoria Histórica, como parte del CNRR para permitir el cumplimiento de lo dispuesto en La ley sobre la verdad judicial y la verdad histórica. Para Riascos, A (2021):

El trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica orientado por propósitos tendientes al cumplimiento de los objetivos Estatales relacionados con la superación del conflicto emite una serie de informes sobre las condiciones históricas de la guerra en Colombia, y a partir

¹ López, M (2007) las agrupa bajo el siguiente orden: a) Comisión para investigar el crimen de guerra. Bangladesh 1971. b) Comisión de investigación de los desaparecidos. Bolivia 1982, c) Comisión nacional para esclarecer los hechos relacionados con la desaparición de personas. Argentina 1983, d) Comisión de investigación de violaciones de derechos humanos. Filipinas 1986, e) Comisión nacional por la verdad y la reconciliación. Republica Checa 1991, f) Comisión de la verdad. Alemania 1992, g) Comisión de verdad. Perú 1992. (pág. 121)

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

de ellas marca también, una hoja de ruta metodológica para la recopilación y tratamiento de información documentada, y mecanismos de participación de otras entidades externas y organizaciones sociales. Estos esfuerzos, buscan contribuir al conocimiento de la verdad histórica, que toma como referente para su construcción, a todos los actores, (víctimas, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, entre otros) y los aportes que ellos puedan hacer mediante mecanismos no judiciales, para este propósito. (p. 186)

El acuerdo de paz pactado en la Habana entre el Estado colombiano y las FARC-EP. Se creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que según expone la cartilla pedagógica de la presidencia de la república para la divulgación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, Acto Legislativo 01/05/2017, tiene como objeto garantizar frente al tema de la verdad que:

- Las FARC tendrán que presentarse ante una jurisdicción especial de paz, donde los responsables de los crímenes más graves deberán reconocer su responsabilidad por los daños causados en el conflicto y serán sancionados. Quienes no lo reconozcan pagarán hasta 20 años de cárcel ordinaria.
- Las FARC se comprometieron a contribuir al esclarecimiento de la verdad en espacios como la Comisión de la Verdad y la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en el contexto y en razón al conflicto armado.
- No habrá injusticia frente a los miembros de la Fuerza Pública que haya cometidos delitos en el marco del conflicto: si reconocen responsabilidad y contribuyen a la verdad y la reparación, accederán al tratamiento especial de la justicia. (p. 16)

Para ello el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición contará con medidas legales para establecer las garantías civiles y los principios de no repetición. En esta

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

medida crea para el cumplimiento de principio misional: a) La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, b) La Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado, y la c) La Jurisdicción Especial para la Paz.

La manera como el derecho aborda la realidad supone la validación de una lógica, que no por ser lógica, tenga que ser real. Desde el punto de vista de la dogmática jurídica, la teoría del derecho, entendido como parte de una epistemología jurídica, ha estado sujeto a grandes transformaciones en todo tiempo, que denota que los postulados jurídicos son construcciones lógicas de una realidad que el derecho crea. Estos cambios han sido expuestos por el revisionismo de la obra de Robles, G. (2015), quien afirma que:

La ciencia jurídica en el sentido de dogmática es una ciencia constructiva y práctica... el derecho no viene de antemano a la ciencia a través de la voluntad del legislador o de la autoridad. El derecho no se identifica con el texto bruto, con el ordenamiento. Antes, por el contrario. El derecho es el sistema que resulta de la construcción, es decir, el texto elaborado sobre la base del texto bruto que proporciona la autoridad. El derecho es una realidad construida y no una realidad dada. (p. 161)

Si bien es cierto, el tema del acuerdo de paz es el resultado de las aspiraciones de las partes por pactar una paz estable y duradera, no es menos cierto que la base de lo acordado se ajusta, como ya se ha descrito aun sistema general del proceso de paz que se articula al régimen jurídico y las disposiciones y normas legales del estado. Y es en este campo donde el trabajo del sistema legal y sus cortes objetivan el espíritu y la materia de lo acordado.

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

Pero tal objetivación no alcanza a llenar las expectativas materiales y la necesidad real de perdón y reconciliación, porque el tejido humano sobre pasa la consideración lógica y el cálculo legal. Se hace necesario el apoyo y la intervención de instituciones sociales como la religión para afianzar y validar un paradigma amplio y suficiente de paz, reconciliación y perdón.

4.2 El perdón desde la memoria: Aportes de del pensamiento de Paul Ricoeur a una teología del perdón

En la publicación del libro: la memoria, la historia y el olvido, Ricoeur expone luego de unos traumáticos eventos familiares su posición sobre el perdón desde lo que él mismo llamo una interpretación de sentido. Ricoeur, P. (2010) Desarrolla una estructura de pensamiento sobre el perdón sobre la base de “la problemática tiempo y la narración y en sí mismo como otro... El espectáculo que dan el exceso de memoria aquí, el exceso de olvida allá... En este sentido, la idea de una política de la memoria” (p. 13). Entonces el perdón como resultado de una política de memoria se reconstruye como la base de la justicia.

El tema del perdón es un tema central en la reflexión de Ricoeur. La manera como es abordado está relacionado con el conjunto de sus trabajos referidos al mito, mismo como una recreación narrativa en la que históricamente se afirman relaciones de reconstrucción de la realidad y afianzamiento de la memoria en aras a la consolidación del relato como expresión de manipulación y poder, en tal sentido el lenguaje que hace posible el relato -el mito- se expresa como un mero símbolo subordinado en la que se muestra la narración de unos eventos desde un principio hasta un final, mediados por una característica y evidente franja de tiempo. al respecto las reflexiones de Ricoeur denotan el uso de expresiones como: –“en aquellos días”-, que

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

plantean la necesidad de hablar en referencia a un recuerdo y a una memoria. Valcárcel, A (2020) llama a este evento “ontología de la deuda” (p. 61)

Tener presente el pasado, hacer memoria bien puede entenderse como la evocación de un mundo ya acaecido en donde las representaciones e imaginarios se toman el presente convirtiendo el relato de la cotidianidad en una manifestación de relato que muestra mítica.

Ricoeur, P. (2010) En el libro titulado: “la memoria, la historia y el olvido”, para tratar la memoria, con respecto al perdón, vuelve a los interrogantes sobre el dilema de su narración: ¿de qué hay recuerdo?, y ¿de quién es la memoria? Existe una aspiración humana que no se puede pasar por alto, y es, la necesidad de establecer -el recuerdo y su protagonista la memoria-.

Como afirma Ferreira, J. (2018):

A la memoria se le impone la difícil pretensión de dar cuenta en detalle de los eventos ocurridos en el pasado –tarea por demás imposible- desestimando que la auténtica función de la memoria consiste en la significación de algo ocurrido antes que nos acordáramos de ello –de ahí la afirmación de que el recuerdo es un evento único ocurrido en el pasado-. Tal como lo indica el pensamiento de Ricoeur, solo el testimonio constituye la estructura fundamental de la transición de la memoria y la historia. (p. 141)

La memoria se ha convertido en un tema obligatorio para la reivindicación de derechos y justicia. Ella, Asociada al recuerdo permite un acercamiento al pasado sin importar las circunstancias trágica y dolorosas que este pueda contener. La memoria está en tal sentido relacionada con el perdón.

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

En sus aproximaciones al tema del Perdón, desde la perspectiva política Valcárcel, A (2020), pone sobre relieve los interrogantes sobre sobre: ¿es posible perdonar?, ¿es lo mismo perdonar que olvidar?, ¿en justicia qué sentido tiene perdonar?, en los siguientes términos:

Si algo puede decirse del perdón, es que no es mecánico, o, en otros términos, que siempre es contingente, y nunca necesario. El perdón depende de la voluntad del que perdona, la cual puede estar normada de tal modo que le sea difícil sustraerse a perdonar si se dan ciertas condiciones. El arrepentimiento, la demostración de debilidad y sumisión, todos cuantos gestos conducen a apiadarse, son diversas peticiones de perdón ritualizadas que en cada mundo existen. (p. 61)

Dadas las lógicas sociales en las que se mueve el mundo contemporáneo la idea de perdón lleva consigo dinámicas que justifican roles asignados que en ocasiones el perdón mismo no contempla. Una de ellas y de difícil aceptación moral es la que sostiene que necesariamente, el acto de pedir perdón desencadene como respuesta el dar y otorgar mecánicamente perdón. Y es aquí donde cobra relevancia la obra de Ricoeur.

Frente a la ecuación establecida de: pedir perdón y dar perdón, Ricoeur, P. (2010) inicia afirmando que:

El perdón si tiene un sentido y si existe, constituye el horizonte común de la memoria, de la historia y del olvido, siempre en retirada el horizonte huye de la presa. Hace el perdón difícil: ni fácil, ni imposible. Pone el sello de la inconclusión en toda empresa. Si es difícil darlo y recibirlo, otro tanto es concebirlo. La trayectoria del perdón tiene su origen en la desproporción que existe entre los dos polos de la falta y del perdón. (p. 585)

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

Establecidos los opuesto falta y perdón, la atención se establece sobre las condiciones de posibilidad y existencia de la persona en la determinación del imaginario político, jurídico, moral y social, que lo llevan robustecer los alcances y límites de la condición y respuesta del perdón.

Ricoeur, sostiene un pensamiento político reivindicatorio de la memoria, en donde la aspiración de justicia descansa sobre el entendido que tanto la petición de perdón como su otorgamiento solo es posible en un escenario de igualdad y reciprocidad que justifican el perdón. Esta condición valida el concepto clásico de justicia y equidad aristotélico de dará a cada uno su justa medida bajo criterio de corrección de esta.

El perdón asociado a una política de la memoria conlleva tener presente lo acontecido para reconstruir el tejido humano lastimando.

Vásquez, R. (2009) que debe contrarrestarse la estrategia del olvido porque desdibuja el rol del perdón en la restitución de las víctimas. Señala que:

La estrategia del olvido excluye, por definición, la acción de tolerar, de perdonar, de reconciliarse o de castigar. Quien olvida pretende eliminar aquello que mantiene vivo el recuerdo. Si lo logra no sabe, entonces, qué es lo que tiene que perdonar o con respecto a qué debe pedir perdón, o con respecto a qué se le castiga o a quién debe tolerar o con quién debe reconciliarse. (p. 61)

La memoria ayuda a reconstruir, a retener lo que está en riesgo de caer en los laberintos del olvido y pasar a ser causantes de estados de negación. El recuerdo como manifestación del perdón debe retrotraer las imágenes del pasado, ya no como dolor sino esperanza de lo que ya no es en el tiempo presente. El camino hacia una teología del perdón debe dirigirse a dar lugar a

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

consideraciones de orden ético, filosófico y político, en la que existe un deber de memoria como deber moral que justifique la alteridad, una memoria consecuente con los eventos del pasado y una aspiración de justicia en la que se valore que lo recordado es parte de la obligación de hacer justicia.

Podría afirmarse como reconstrucción de los planteamientos de Ricoeur, que perdonamos cuando nos desprendemos de la carga afectiva que trastorna nuestro entorno, y empezamos a recuperar la confianza perdida. En este sentido, Casarjian, R. (1998), insiste en la necesidad de recuperar la confianza, en los siguientes términos:

Perdonar es en último término, perdonarnos a nosotros mismos, aceptar que no tenemos el poder de alterar algunas circunstancias, y a la vez aceptar esa parte nuestra que tiene el amor, la fuerza, la sabiduría, la visión, y el valor necesario para trabajar en lo que es. El perdón es una elección consciente, de ver las cosas de otra manera. (p. 272)

La teología como reflexión crítica sobre la concepción de Dios y su voluntad para la vida y el mundo, ha centrado su atención en el entendimiento y comprensión del perdón de cara al desafío que significa tal comprensión en el mundo contemporáneo y sus repercusiones frente a la violencia en sus distintos escenarios.

Coyunturalmente frente al conflicto armado y la violencia en Colombia una teología del perdón parte de la consideración de la respuesta teológica de la ecuación pedir perdón, ofrecer perdón. León, G. (2014). Al respecto afirma que:

Los escenarios de realidad que enfrenta Colombia convocan al cristianismo a exponer, como una salida, la actitud del perdón y la esperanza, experiencia plena del

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

amor. El cristiano está llamado a amar y a perdonar según una medida que trasciende toda medida humana de justicia y produce una reciprocidad entre los seres humanos que refleja la existente entre Jesús y el Padre. (p. 272)

Una teología del perdón está constituida desde la caracterización del perdón como sello de justicia que excede el plano jurídico, el régimen sancionatorio y punitivo. Una teología del perdón favorece la restauración como respuesta a la falta, que se orienta bajo la connotación de un Jesús compasivo.

Para Ricoeur, P. (2010), los elementos de la teología del perdón parten de la consideración de la evocación del himno del amor evocado por el apóstol Pablo en la primera carta a los Corintios en los siguientes términos:

El apóstol puede desplegar entonces, el discurso de la efusión en el tiempo verbal del presente del indicativo... el amor “no pasa nunca” “permanece”. Y permanece con más excelencia que las demás grandezas. En una palabra, ahora permanece en la fe, la esperanza y el amor, pero la más valiosa de ellas es el amor, porque el amor es la altura la grandeza misma, siempre disculpa todo, escucha todo, comprende todo lo imperdonable. (P. 597)

Entonces a través de las palabras de Pablo, distinguimos en el amor la base del perdón. Sin embargo, en una concepción más amplia del amor se establece que el perdón no debe confundirse con la imposición del quebrantamiento fruto de la rabia y el resentimiento. De allí que el perdono no significa: a) justificar comportamientos negativos, violentos, b) aprobar conductas que producen sufrimiento o reproducción de la violencia, afianzar estado de

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

negacionismo, d) simular que todo está bien, cuando no es así, e) cambiar el comportamiento social, en aras de parecer normal.

Una teología del perdón, bajo la consideración de Ricoeur, parte de la valoración de la persona que ha vivido un evento traumático y que necesita recuperar su lugar en el mundo. Pero no es en la formalidad del sistema legal, las normas y los tribunales donde se encuentra el dispositivo de resignificación de su ser vulnerado. Sino en su acercamiento y experiencia religiosa. Desde el trabajo de las comunidades de fe, en los lugares donde se dificulta la presencia de las instituciones del estado, el acercamiento a una vida de fe suple los vacíos y las ausencias que el derecho no llena.

La teología del perdón se circunscribe al igual que la teología de la paz, en un marco de comprensión del ser y su dignidad que llevan esperanza en contextos de conflicto. Moya, C (2020) entiende que frente a las circunstancias adversas del conflicto y la violencia se requiere de:

Una cristología nueva en la que se nos muestre la imagen de un Cristo humano, terrenal, sufriente, comprometido con la no violencia, pero también con la justicia en favor de los pueblos oprimidos. Un Cristo insertado en un contexto particular, y que toma en serio los aspectos sociales políticos. Por lo tanto, es un Cristo comprometido con el momento histórico y con esperanza no solo escatológica, sino también presente. (P. 286)

En este contexto la teología del perdón tiene su posibilidad de existencia, como una fuente de resolución de conflictos, como una realidad de alcanzar la reconciliación y la paz, como una respuesta al dolor, luego de décadas de desesperanzas que provoco la violencia.

CONCLUSIONES

Caracterizar el perdón como un elemento indispensable de la paz y la reconciliación en el posacuerdo conlleva la puesta en marcha de disposiciones legales y del acompañamiento de políticas públicas que otorguen la importancia que amerita el perdón. En tal sentido y luego de haber descrito algunos detalles que conforman el direccionamiento del acuerdo de paz y los elementos del perdón en la interpretación de sentido de Paul Ricoeur, pueden plantearse las siguientes consideraciones:

En primera Instancia, los actores del conflicto armado en Colombia las FARC y el estado resolvieron negociar la dejación de las armas y el cese total del fuego, para ellos coincidieron en unos puntos mínimos con los que resolvieron firmar la paz. Dentro de estos acápite se encuentran unos lineamientos para asegurar la no repetición y el establecimiento de la verdad y la justicia. Se crearon unas instancias gubernamentales para que se fortaleciera la política pública del establecimiento de una paz estable y duradera. En el marco del acuerdo se impone la necesidad de agenciar procesos de restauración del tejido social afectado. No obstante, a nivel procedimental no se detalla bajo que parámetros se agencia a los procesos de perdón, lo que evidencia el primer hallazgo de esta investigación y que denominamos la insuficiencia de la ecuación verdad – perdón.

Atendiendo a los informes presentados por organismo no gubernamentales que realizan seguimiento al acuerdo de paz de la Habana, se desprende que la creación de Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) y los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC), no han podido abarcar la cobertura, ni el amplio sector

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

de la población sobre la cual se esperaba su actuación, tal como se desprende del sexto informe del Instituto KROC (2021). Así mismo, la lentitud del aparato legislativo en la implementación de leyes en favor de la paz, han sembrado la desconfianza sobre la paz.

La adecuación de los puntos fijados en el posacuerdo, necesitan para su ejecución del acompañamiento de una política pública favorable a la paz, la reconciliación y el perdón. Si bien es cierto se fijaron los puntos básicos para el cumplimiento de lo acordado, no es menos cierto que el desarrollo de una política integral de paz y desarme conlleva una reestructuración normativa en Colombia que esta ajustada a la agenda legislativa.

En lo que concierne al rol que desempeña el perdón al interior de una política pública de Paz, Reconciliación y Convivencia con respecto a los actores armados y la población civil, informes como los publicados por el Instituto Kroc, resaltan que en la medida que no se consoliden los organismos creados para la puesta en marcha de los acuerdos -(CNPRC), (JEP), no se podrá favorecer los escenarios de la paz, y la reconciliación.

En este mismo orden de ideas, y de la mano con lo descrito en esta investigación, se conocen otros informes no gubernamentales como el presentado por el Instituto CAPAZ (2021), en donde ven con preocupación que las partes comprometidas en el conflicto armado colombiano al decidirse por la paz, lo hicieron también por la reconciliación y el perdón. No obstante, que se impuso una meta de la paz, ahora existan trabas para darle voz y participación a quienes han sido invisibilizados, todos aquellos que sufrieron afectaciones y cuyos vínculos y lazos deben ser ahora restaurados.

En suma, estas observaciones, implican que los acercamientos y el desarrollo de una política pública en favor de la paz, el perdón, con lleva el tratamiento de las secuelas sociales, políticas,

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

morales, jurídicas que provocó el conflicto, específicamente lo atinente a las víctimas, los procesos de relación, tanto simbólica como material, y las acciones de restauración implican un tratamiento conducente al perdón. Todo ello denota la falta de claridad sobre el tratamiento del dolor y el daño, que las disposiciones legales solo tratan de manera técnica.

El principal reto para la paz en Colombia lo constituye sin duda la reconstrucción del tejido social afectado, de ahí que el mayor esfuerzo del estado ha de centrarse en la reconstrucción social por vía de la paz, pero también de la instauración de una verdadera reconciliación, entendimiento y perdón de todos los actores implicados.

En segunda instancia, frente a la insuficiencia de la ecuación verdad – perdón, que nos lleva a reflexionar hasta qué punto una sociedad está dispuesta a sacrificar la justicia para que otorgue la verdad, o hasta qué punto una sociedad está dispuesta a sacrificar la verdad para que se otorgue el perdón, o hasta qué punto se puede sacrificar la verdad y la justicia para que se otorgue el perdón. Estos son los dilemas que se plantean en el escenario de una justicia transicional y restaurativa, por lo que se requiere argumentos de autoridad más sólidos que permitan entender el entorno del paradigma de justicia que subyace en la paz.

Es aquí donde cobra relevancia resaltar el aporte del pensamiento de Paul Ricoeur, que si bien es cierto no es único, pero complementa trabajos adicionales como los de Cohen, S. (2005) *Estados de negación: ensayo sobre atrocidades y sufrimiento*. Buenos Aires: UBA; Reyes-Mate, M. (2008) *Justicia de Víctimas*. Barcelona: Anthopos; Jelin, E. (2012) *Los trabajos de la memoria*. Madrid: IEP; Lefranc, S. (2004) *Las políticas del perdón*, Madrid, Cátedra; Vázquez, R. (2009). *Las fronteras morales del derecho*. México: Fontamara. Entre otros escritos.

Paul Ricoeur, propone que la referencia al tema del perdón se haga desde la conexión con el tiempo, la narración y el otro. Es decir, en presencia del acontecimiento en presente y no en

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

pasado. De ahí que resulte como ya lo ha planteado Reyes- mate, favoreciendo una política de la memoria bajo el fundamento de la justicia. Teniendo en cuenta, las consideraciones antes expuestas, se justifica desde lo planteado por Ricoeur, la necesidad de contar con un aparato institucional que pueda promover y garantizar una política pública en favor de la paz. Pero esta promoción necesita también el acompañamiento de todas las instituciones sociales, llámese familia, escuela, instituciones religiosas. Y es en este último punto donde hay mucho que decir. Desde las comunidades de fe, el trabajo pastoral que hacen sus congregaciones integra en sus dinámicas reales situaciones de restauración y perdón.

Para Ricoeur, es muy importante el tema del recuerdo y la memoria. En Colombia el trabajo que hace el centro nacional de memoria histórica debe descentralizarse para visibilice a todos y cada una de las víctimas del conflicto, y en este sentido, la apuesta de Ricoeur está dirigida al individuo y no a las instituciones. Él se muestra partidario de una idea de perdón que no someta a estados de negación tanto los imaginarios y las representaciones sociales de la evocación del evento traumático, sino más bien, señala que e evento mismo es una resignificación de la persona de la victimas a declarar que tiene derecho a sentir.

Resulta trascendental la pregunta hoy en Colombia en pleno posacuerdo que plantea Ricoeur, ¿de qué hay recuerdo? Y ¿de quién es la memoria? Por qué pone sobre la mesa la reclamación de derecho y justicia de las víctimas. Pero a todas estas consideraciones, resulta pragmático volver a la pregunta inicial ¿es posible perdona? En Colombia la bondad de la justicia transicional dejo en amargo sabor en la opinión pública dado, que esta plataforma legal para asegurar la paz hizo parecer al estado derecho a merced de los victimarios, y lo insignificante de las penas mostró cierto atisbo de impunidad.

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

Ricoeur, nos ayuda a entender que existen y debemos luchar en el marco de una sociedad por esas condiciones de posibilidad de la búsqueda de la justicia, en donde el perdón no sea una alternativa sino un derecho de los que han salido lesionados.

Un verdadero tiempo de posacuerdo debe evaluarse no solo en la eficacia cuantitativa de las leyes y las políticas públicas en favor de la paz, sino también, en la manera que el estado y sus organismos garanticen a todos a aquellos que sufrieron afectación sino su auténtico y válido lugar en el mundo. En donde no gobierne más la impunidad, ni la imposición del más fuerte sobre el más débil, sino en donde a cada uno de le respete su dignidad, su condición de ser personas y se le garantice su derecho a sentir.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Agamben, G. (2000) *Lo que queda de Auschwitz*. Valencia: Pre-textos
- Aguirre Salazar, O. P. (2019). Del conflicto al posacuerdo: Un proceso educativo. *Revista Oratores*, 9(9), 70–81. <https://doi.org/10.37594/oratores.n9.284>
- Amnistía Internacional (2008). ¡Déjenos en paz!» la población civil, víctima del conflicto armado interno de Colombia. Madrid: Editorial Amnistía Internacional
- Arendt, H (1998) *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Arias, R. (2019). *Historia contemporánea de Colombia (1920-2010)*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Ayala, K (2013). *Tendencia metodológico-teológica en los trabajos de grado de la licenciatura en ciencias religiosas virtual de la pontificia universidad Javeriana*. [Monografía. Programa de Teología. Universidad Javeriana]
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/10157/AyalaTandazoKarinaElena2013.pdf?sequence=1>
- Bernal, A. (2007). *Reconciliación: reflexiones para la comisión nacional de reparación y reconciliación*. En: Hoyos, G. (Ed). *Las víctimas frente a la búsqueda de la verdad y la reparación en Colombia*. Bogotá: Instituto Pensar
- Bonilla, E, y Rodríguez, P. (1995) *Más allá del dilema de los métodos*: Bogotá: Norma
- Castro, G. (2005). *Diccionario de términos del conflicto de la paz: para desarmar la palabra*. Bogotá: Planeta.
- Casarjian, R. (1998) *Perdonar*. Barcelona: Ediciones Urano
- Cartagena, C (2016). Los estudios de la violencia en Colombia antes de la violentología. *Revista Electrónica de Historia*. 17 (1). 63-88
- Cohen, S. (2001). *Estados de negación*. Buenos aires: UBA

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

Colombia. Presidencia de la República (2016) Cartilla pedagógica de la presidencia de la república para la divulgación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una PAZ estable y duradera. Consultado en:

<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>

Colombia. Presidencia de la República. Acto legislativo del 1 de abril de 2017

Colombia. Congreso de la República (2016). Ley 975 de 2005

Colombia. Congreso de la República (2011). Ley 1148 de 2011

De Souza, Y. (2015). El carácter transformador y los límites del perdón. [Tesis Doctoral en Filosofía. Universidad autónoma de Barcelona].

<https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/330922/ydsm1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Domingo, A. (2001) Introducción al pensamiento de Paul Ricoeur. Instituto Emmanuel Mounier

Echeverri, A (2007). Escuela de verano [Conferencia] La sociología jurídica al servicio de los Derechos Humanos en los procesos de paz. Instituto Internacional de Sociología Jurídica de OÑATI (País Vasco- España). orígenes y desarrollo de la violencia en Colombia.

Ferreira, J. (2018). Lenguaje jurídico y hermenéutica en el marco jurídico para la paz en Colombia. *Revista Advocatus*, núm. 15, 2018, páginas. 133-150. Barranquilla: Unilibre.

Flórez Rojas, E. (2020). El pensamiento de Paul Ricœur. Ecos de la hermenéutica bíblica en la propuesta ética. España: Editorial CLIE

Gallego, G (2016). Perdón y proceso de paz en Colombia. *Revista Nuevo Foro Penal* Vol. 12, No. 87, julio-diciembre 2016, pp. 159-180. Medellín: Universidad EAFIT

Guevara, G. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica mundo de la investigación y el conocimiento*. DOI: 10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173

Instituto Kroc (2022). Sexto informe sobre implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Universidad de Notre Dame. <https://keough.nd.edu/es/instituto-kroc-publica-sexto-informe-sobre-implementacion-del-acuerdo-de-paz-en-colombia/>

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

La Torre, E (2017) *Cicatrices en la memoria: posconflicto, mass media y víctimas. un acercamiento cualitativo a la tierra del olvido*. DOI:
<https://doi.org/10.21892/9789585547827.14>

La Torre, E (2020) *Posverdad, medios masivos de comunicación y neopopulismos nuevas dinámicas, nuevas tendencias*. Bogotá: ILAE

León, G. (2014). Perdón y esperanza, el camino a la reconstrucción de la justicia. Revista Cuestiones Teológicas, núm. 96, 2014, páginas. 271-276. Medellín.

López, M. (2007) Procesos de reconciliación. En: Hoyos, G. (Ed). Las víctimas frente a la búsqueda de la verdad y la reparación en Colombia. Bogotá: Instituto Pensar

Mejía, M (2020) *Diaconía desarrollo sostenible y paz*. Barranquilla: CUR

Montenegro, A, Posada, C. (2001) *La violencia en Colombia*. Bogotá: Alfaomega.

Mora, I. (2021). Las voces que permanecen en silencio: Garantías de las víctimas en el acuerdo final de paz en Colombia. Revista Diálogos de Derecho y Política. Número 28. Año 11 enero –abril de 2021. Pág. 59.

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/derypol/article/view/347180/20805970>

Miranda, G. (2006) Hacia una visión hermenéutica crítica de la política educativa. Rev. Ciencias Sociales 111-112: 101-118. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15311209.pdf>

Moya, C. (2020) *Reconciliación, no violencia y desarrollo sostenible*. Barranquilla: Corporación Universidad Reformada

Neme, Y. (2014). *Participación de sectores eclesiales en la construcción de paz*. **En:** *Diaconía para la paz: teología y experiencia de reconciliación en Colombia*. Barranquilla: Corporación Universidad Reformada

Nieto, J (2006). El deber de la memoria, la imposibilidad del olvido. Revista Reflexión política año 8, N.º 15, junio de 2006. Págs 80 – 92. UNAB.

<file:///C:/Users/javier%20Ferreira/Downloads/617Texto%20del%20art%C3%ADculo-1789-1-10-20100630.pdf>

Pérez, M. (2016). Post-acuerdo y objetivos de desarrollo sostenible: educación para la paz, una oportunidad para Colombia propuesta de curso de verano en la universidad EAFIT, basada en el barco de la paz. [Tesis Maestría en Gerencia de Empresas

Sociales de Innovación Social y Desarrollo Local Universidad EAFIT]

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/8724/MariaAntonia_PerezMejia_2016.pdf

Ravina-Ripoll (2020). Post acuerdo de paz: Una etapa a legitimar bajo el caleidoscopio de las Mipymes colombianas Jurídicas CUC, vol. 16 no. 1,

Riascos, A (2022) Memoria Histórica en Colombia: Campo y tensión. *Revista Estudios Psicosociales Latinoamericanos – REPL*. 4(1), 176-195.

Rico, G. (2016). Una mentira llamada poscauerdo. Bogotá: Bolívar impresores

Ricoeur, P (2010). La memoria, la historia y el olvido. Madrid: Trotta

Ricoeur, P. (1995) *Lo justo*. Chile: Sprint.

Ricoeur, P. (1998) *Pensar la Biblia*. Herder: Barcelona.

Ricoeur, P. (2004) *Camino de reconocimiento*. México: FCE.

Ricoeur, P. (1995) *El si mismo como otro*. Madrid: XXI.

Ricoeur, P. (2010) *La memoria, la historia y el olvido*. Madrid: Trotta

Robles, G. (2015). Teoría del derecho: fundamentos de una teoría comunicacional del derecho. Navarra: Civitas

Rodríguez, A (2011) La noción de poder en Paul Ricoeur. Barranquilla: Universidad del Atlántico.

Sabino (1992). El proceso de investigación. Bogotá: Panamericana

Tamayo, M (2002). El proceso de la investigación científica. México: Limusa

Torregrosa N, y Torregrosa R (2013). Violencia y política colombiana Algunas pistas para su entendimiento. *Revista Verba Juris*. 30 (1). 83-94

LA TEOLOGIA DEL PERDON EN TIEMPOS DE POSACUERDO

- Zapata, C (2012). Conflicto y formas expresivas de la violencia en contextos situados: aproximación a cuatro territorios de Antioquia: informe de derechos humanos 2012. Medellín: IPC
- Uprimny, R. (2007). Verdad Judicial y verdades extrajudiciales. En: Hoyos, G. (Ed). Las víctimas frente a la búsqueda de la verdad y la reparación en Colombia. Bogotá: Instituto Pensar
- Valcárcel, A. (2020). La memoria y el perdón. Barcelona: Herder
- Vásquez, R. (2009). Las fronteras morales del derecho. México: Fontamara
- Vergara, L. (2005). In memoriam Paul Ricoeur (1913-2005). Revista Historia y Grafía, núm. 24, 2005, páginas. 241-248. UNAM
- Zapata, C (2012). Conflicto y formas expresivas de la violencia en contextos situados: aproximación a cuatro territorios de Antioquia: informe de derechos humanos 2012. Medellín: IPC